



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

SERVICIOS MUNICIPALES DE PETRER, S.L.

1538 BASES Y CONVOCATORIA. PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE GERENTE

EDICTO BASES Y CONVOCATORIA

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO, EL PUESTO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS MUNICIPALES DE PETRER, S.L.

Que el Consejo de Administración de la mercantil Servicios Municipales de Petrer, S.L.. (SEMUPE) en sesión celebrada el 10 de marzo de 2022 acordó aprobar las bases y convocar, en forma reglamentaria, el proceso selectivo para cubrir, mediante Concurso, el puesto de Gerente de la Sociedad.

Las solicitudes deberán presentarse, según modelo que se acompaña en las bases, como Anexo, dirigidas a la Sra. Presidenta de la mercantil SERVICIOS MUNICIPALES DE PETRER, S.L., en horario de atención al público, en formato digital, en el Registro de Entrada de la propia Sociedad, a través de su Sede electrónica, (<https://serviciosmunicipalesdepetrer.sedelectronica.es/>), o por cualquiera de las formas que determina el artículo 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Si se presentan por correo se tiene que informar a la Sociedad de la remisión postal de la instancia, antes de que acabe su plazo de presentación.

El plazo de presentación de instancias y documentación será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Portal de Transparencia de la Sociedad en Sede digital (1. INSTITUCIONAL_INSTITUCIONAL/1.7. PERSONAL_PERSONAL/1.7.2. OFERTA D'OCUPACIÓ PÚBLICA_OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO), en el siguiente enlace (<https://serviciosmunicipalesdepetrer.sedelectronica.es/transparency/09c9c187-659c-4a03-81cb-c45367bab461/>) y su Tablón de Anuncios, debiendo dar publicidad, además, a través de la web municipal y diario local semanal el CARRER.

Lo que se hace público, en aplicación de lo dispuesto en los artículo 45 y 131 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para general conocimiento y efectos indicados.



En Petrer

LA PRESIDENTA

FECHA Y FIRMA ELECTRONICA